

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación No. 760013110007-2019-0024000
Auto No. 241

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Acorde con la petición formulada por el apoderado de la demandante y atendiendo lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P., se,

RESUELVE:

ACEPTASE el retiro de la demanda de INERDICCIÓN del señor GONZALO MUÑOZ RINCON, promovida por CATALINA MUÑOZ ROLDAN, previa anotación en el libro radicator.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ